

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2923 (26.02.26): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Ernesto Cassani, y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica Cukar. Asimismo, los Sres. Juan Manuel Trejo, Felipe Guimarães Geissler Prince, João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mulinari y Edgardo Omar Vega se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo con lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:05 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

2. Operaciones con partes relacionadas. Banco do Brasil S.A.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

2. Operaciones con partes relacionadas. El Sr. Presidente informa que se ha recibido una propuesta para la contratación de una línea de financiación a otorgar por Banco do Brasil S.A. a favor de Banco Patagonia S.A. Considerando que: i) Banco do Brasil S.A. es una parte relacionada en función de ser el accionista controlante con el 80,39% del capital social de Banco Patagonia; y ii) la operación se realiza por un monto relevante (superior al 1% del patrimonio social del Banco), puede concluirse que dicha operación constituye una operación con una parte relacionada, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y las Normas de la CNV (TO 2013). En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se ha requerido un pronunciamiento previo del Comité de Auditoría - CNV. Al respecto, dicho Comité ha generado el correspondiente Informe Especial, cuya conclusión resultó ser que “no surgen objeciones que formular acerca de la razonabilidad de los términos y condiciones de la operación (...) y su razonable adecuación a condiciones normales y habituales de mercado”. Finalmente, se propone que la concreción de la operación quede sujeta a la aceptación de las partes, según las condiciones del mercado al momento de su operativización. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría – CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar la operación con la parte relacionada Banco do Brasil S.A. y emitir el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, en donde se notifique al Mercado dicha operación con nuestro accionista controlante.-----

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimaraes Geissler Prince delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. João Francisco Fruet Junior delega su firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:00 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí, y por Felipe Guimaraes Geissler Prince); Marvio Melo Freitas (Por sí, y por João Francisco Fruet Junior); Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari); Juan Manuel Trejo (Por sí y Edgardo Omar Vega); Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.